

POL-03	
Edición 2	
12/02/2025	

Página 1 de 6

ORIGEN	TIPO	DISTRIBUCI ÓN	ELABORADO POR	APROBADO POR
INTERNO	POLÍTICA	PÚBLICA	RESPONSABLE DEL SISTEMA	ÓRGANO DE GOBIERNO

POLÍTICA DE LA CADENA DE SUMINISTRO

COPIA CONTROLADA	
COPIA NO CONTROLADA	

Edic	Fecha	MOTIVO DEL CAMBIO
1	30.05.2023	Edición inicial
2	12.02.2025	Adaptación a los requisitos del Reglamento (UE) 2017/821 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017, y del anexo II de la Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo



POL-03

Edición 2 12/02/2025

Página 2 de 6

ORIGEN	TIPO	DISTRIBUCI ÓN	ELABORADO POR	APROBADO POR
INTERNO	POLÍTICA	PÚBLICA	RESPONSABLE DEL SISTEMA	ÓRGANO DE GOBIERNO

AGALIA SUR, S.L., empresa de compra y venta de oro y plata, considera que el estricto cumplimiento de cualquier requisito normativo, la conducta ética de las personas y el cumplimiento de los compromisos voluntariamente suscritos por la compañía, son valores irrenunciables en el desarrollo de una actividad empresarial.

Por ello, se compromete a participar activamente, cooperar y mejorar los esfuerzos globales para garantizar que los metales preciosos provengan de fuentes legítimas y éticas, asegurando que no estén asociados con delitos, conflictos armados o abusos contra los derechos humanos.

Nuestra política es mantener relaciones comerciales solo con clientes legítimos y respetuosos de la ley, rechazando productos y servicios de aquellos que no cumplan con estos estándares.

Reconociendo los riesgos significativos de impactos adversos asociados con el comercio de

minerales desde áreas afectadas por conflictos y de alto riesgo, y nuestra responsabilidad de respetar los derechos humanos y no contribuir al conflicto, nos comprometemos a:

- Desarrollar e implantar los procesos, procedimientos y herramientas que establezcan las obligaciones en materia de diligencia debida en la cadena de suministro por lo que respecta a los importadores de estaño, tantalio y wolframio, sus minerales y oro originarios de zonas de conflicto o de alto riesgo.
- Adoptar, difundir ampliamente e incorporar en contratos y acuerdos con proveedores, la presente política sobre el abastecimiento responsable de minerales.

Alcance

La Política de la Cadena de Suministro se aplica a los socios, directivos, empleados y prestadores de servicios de **AGALIA SUR**. Aplica, además, a cualquier otra persona física o jurídica que actúe en nombre y representación de la organización.



Edición 2 12/02/2025

POL-03

Página 3 de 6

ORIGEN	TIPO	DISTRIBUCI ÓN	ELABORADO POR	APROBADO POR
INTERNO	POLÍTICA	PÚBLICA	RESPONSABLE DEL SISTEMA	ÓRGANO DE GOBIERNO

Principios generales

La presente Política de la Cadena de Suministro establece los siguientes principios generales:

- 1. **Financiación de Conflictos**: Nos abstendremos de cualquier acción que contribuya a la financiación de conflictos y cumpliremos con las resoluciones de sanciones pertinentes de las Naciones Unidas y las leyes nacionales aplicables.
- 2. **Prácticas Comerciales Éticas**: En nuestras operaciones de comercio de metales preciosos en Europa, principalmente en España, no toleraremos ni nos beneficiaremos de las siguientes prácticas:
 - Comercio de joyería robada.
 - Minería que no respete la declaración de derechos humanos, esté en áreas de alto riesgo o conflicto, o utilice rutas de transporte que pasen por estas áreas.
 - Proveedores que incumplan la declaración de derechos humanos y no estén comprometidos con el medioambiente.
 - Participación en organizaciones criminales, blanqueo de capitales o malas prácticas.
 - Comercio de material protegido sin certificar.
- 3. **Contratación Responsable**: Tomaremos medidas para garantizar que no se contrate a personas o unidades responsables de abusos graves.
- 4. **Colaboración y Transparencia**: Colaboraremos con autoridades centrales y locales, organizaciones internacionales y de la sociedad civil para mejorar la transparencia, proporcionalidad y rendición de cuentas en los pagos a proveedores.
- 5. **Sobornos y Corrupción**: No ofreceremos ni aceptaremos sobornos, y nos aseguraremos de que todos los impuestos, tarifas y regalías



Edición 2 12/02/2025

POL-03

Página 4 de 6

ORIGEN	TIPO	DISTRIBUCI ÓN	ELABORADO POR	APROBADO POR
INTERNO	POLÍTICA	PÚBLICA	RESPONSABLE DEL SISTEMA	ÓRGANO DE GOBIERNO

relacionados con el comercio de metales preciosos se paguen a los gobiernos involucrados.

- 6. **Mitigación de Riesgos**: Nos comprometemos a colaborar con proveedores, autoridades gubernamentales, organizaciones internacionales y de la sociedad civil para prevenir o mitigar riesgos de impactos adversos, tomando medidas medibles en plazos razonables.
- 7. Eliminación del Lavado de Dinero: Apoyaremos esfuerzos para eliminar el lavado de dinero asociado con el comercio de metales preciosos. No toleraremos ningún apoyo directo o indirecto a los grupos armados no estatales por medio de la extracción, transporte, comercio, manejo o exportación de minerales. El "apoyo directo o indirecto" a los grupos armados no estatales incluye, pero no se limita a, obtener minerales de, hacer pagos a, o proporcionar cualquier otra clase de asistencia logística o de equipos a los grupos armados no estatales o a sus afiliados.

8. Fuerzas de seguridad pública o privada:

- Eliminaremos el apoyo directo o indirecto a las fuerzas de seguridad pública o privada que controlen de manera ilegal los sitios mineros, las rutas de transporte y los actores *upstream* de la cadena de suministros; recolecten impuestos ilegalmente o extorsionen a cambio de dinero o minerales en los puntos de acceso a los sitios mineros, a lo largo de las rutas de transporte o en los puntos donde se comercializan los minerales; o que recolecten impuestos ilegalmente 0 extorsionen intermediarios. compañías exportadoras 0 comerciantes internacionales.
- Reconocemos que el papel de las fuerzas de seguridad pública o privada en los sitios mineros y/o en los alrededores y/o a lo largo de las rutas de transporte debe limitarse únicamente a mantener estado de derecho, incluyendo proteger los derechos humanos, proporcionar seguridad a los trabajadores mineros, sus equipos e



POL-03

Edición 2 12/02/2025

Página 5 de 6

ORIGEN	TIPO	DISTRIBUCI ÓN	ELABORADO POR	APROBADO POR
INTERNO	POLÍTICA	PÚBLICA	RESPONSABLE DEL SISTEMA	ÓRGANO DE GOBIERNO

instalaciones, al igual que proteger a los sitios mineros o rutas de transporte de las interferencias que afecten las actividades legítimas de extracción y comercio.

- Cuando nosotros o cualquier otra compañía en nuestra cadena de suministros contratemos los servicios de fuerzas de seguridad pública o privada, nos comprometemos a, o requeriremos que, se interactúe con ellas de acuerdo a los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos. En particular, apoyaremos o tomaremos medidas para adoptar políticas de inspección con el fin de garantizar que no sean contratados los individuos o las unidades de las fuerzas de seguridad que se conozca hayan sido responsables por graves violaciones a los derechos humanos.
- Colaboraremos con las autoridades locales o centrales, y con las organizaciones internacionales o de la sociedad civil, para contribuir a encontrar soluciones viables sobre cómo mejorar la transparencia, proporcionalidad y rendición de cuentas en los pagos hechos a las fuerzas de seguridad pública para proporcionar seguridad, así como para evitar o minimizar exponer a los grupos vulnerables, en particular los mineros artesanales cuando los minerales de la cadena de suministros sean extraídos mediante actividades de minería artesanal o a pequeña escala, a los impactos adversos asociados con la presencia de las fuerzas de seguridad, pública o privada, en los sitios mineros.
- Nos comprometemos a diseñar, adoptar, implementar, actualizar y mejorar de manera continua un plan de gestión de riesgos con los proveedores upstream y otros interesados para prevenir o mitigar los riesgos del apoyo directo o indirecto a las fuerzas de seguridad pública o privada, cuando identifiquemos que exista un riesgo razonable.
- 9. **Suspensión de Relaciones**: Nos comprometemos a suspender relaciones con proveedores que no cumplan con estos principios después de intentos fallidos de mitigación.



POL-03 Edición 2

12/02/2025 Página 6 de 6

ORIGEN	TIPO	DISTRIBUCI ÓN	ELABORADO POR	APROBADO POR
INTERNO	POLÍTICA	PÚBLICA	RESPONSABLE DEL SISTEMA	ÓRGANO DE GOBIERNO

Implementación y Supervisión

- **Monitoreo y Evaluación**: Realizaremos un seguimiento continuo de nuestros proveedores para asegurar que cumplen con los principios establecidos en esta política.
- **Informe y Revisión**: Emitiremos informes periódicos sobre el cumplimiento de esta política y revisaremos regularmente nuestras prácticas y procedimientos para garantizar su efectividad y adecuación.

Sistema Interno de Información

AGALIA SUR tiene implantado un sistema interno de información para la comunicación de incumplimientos de requisitos legales o de los principios y valores descritos en esta política. Este sistema da cumplimiento a los requisitos de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

<u>Liderazgo</u>

El máximo órgano de gobierno de **AGALIA SUR** aprueba esta Política de la Cadena de Suministro, y se compromete a liderar y promover los principios establecidos en ella.

Aprobación y entrada en vigor

La presente Política ha sido aprobada por el máximo órgano de administración y gobierno de **AGALIA SUR**, entrando en vigor a todos los efectos en la fecha de su aprobación.